

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 686

Popayán, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LEYDI VIVIANA MENESES
DIDIER ALEXIS JIMENEZ MENESES
Demandada: JOHANA ANDREA MENESES
JULIAN ANDRES CAÑIZALES
Radicado: 2017-00674

Se allega escrito emitido por parqueadero CALIPARKING, el cual se pone en conocimiento de la parte demandante, donde informa que deja a disposición de este proceso el vehículo automotor de placas QES088.

Por otra parte, el operador judicial de insolvencia del CENTRO DE CONCILIACION JUSTICIA ALTERNATIVA, solicita se le autorice el acceso al vehículo secuestrado para su peritaje, lo cual es procedente, en consecuencia. El juzgado.

D I S P O N E:

OFICIAR al parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S., para que permita el acceso del personal que indique el CENTRO DE CONCILIACION JUSTICIA ALTERNATIVA, previamente identificado, a fin de realizar peritaje al vehículo de placas QES088, línea DUSTER, el cual fue puesto a disposición del Juzgado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c5e140d46e267466c8b39ac97e63c5826ebed53cf340db1c3d04e4dc5b6160f

Documento generado en 16/09/2021 02:21:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**